

Estudio del Sector soporte del Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la Mínima Cuantía

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES	10
3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	11
3.1. ENTORNO ECONÓMICO	11
3.1.1. Contexto Nacional	11
3.1.2. PIB desde el Enfoque de la Producción.....	13
3.1.3. Generación de Empleos.....	15
3.2. ENTORNO INTERNACIONAL	16
3.3. MARCO REGULATORIO.....	17
3.4. NORMAS TÉCNICAS O CERTIFICACIONES INTERNACIONALES.....	18
3.5. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	20
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA	21
4.1. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES).....	24
4.1.1. Índice de Liquidez.....	25
4.1.2. Nivel de Endeudamiento	25
4.1.3. Razón de cobertura de intereses.....	26
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	29
5.1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.....	29
5.2. ANALISIS PROSPECTIVO	38
6. CONCLUSIONES	48

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Inscripción en las Cámaras de Comercio de las MiPymes por sectores.....	13
Gráfica 2 Producto interno bruto (PIB), tasas de crecimiento en volumen. 2018-I-2023pr-I	14
Gráfica 3 Participación de personal ocupado por categoría de trabajo.....	15
Gráfica 4 Crecimiento principales economías de la región.....	17
Gráfica 5 Tamaño empresarial en base de datos EMIS según clasificación Decreto 957 de 2019.....	21
Gráfica 6 Grandes empresas de acuerdo con la actividad económica desarrollada	22
Gráfica 7 MiPymes de acuerdo con la actividad económica desarrollada.....	22
Gráfica 8 Participación de los diferentes tamaños empresariales dentro de las MiPymes	23



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 9 Departamentos en los que hacen presencia las MiPymes.....	24
Gráfica 10 Comportamiento del Índice de Liquidez de la muestra representativa	25
Gráfica 11 Comportamiento del Nivel de Endeudamiento.	26
Gráfica 12 Comportamiento de la Rentabilidad del Patrimonio.....	27
Gráfica 13 Comportamiento de la Rentabilidad del Activo.....	28
Gráfica 14 Número de contratos celebrados (firmados) entre 2020 y 2021 (datos en millones)	31
Gráfica 15 Valor de las contrataciones celebradas (firmadas) entre 2020 y 2021 (datos en billones de pesos)	32
Gráfica 16 Número de contratos celebrados (datos en miles) y Valor de las contrataciones celebradas (datos en millones de pesos).....	33
Gráfica 17 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector servicios	34
Gráfica 18 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Productos de uso final	35
Gráfica 19 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Materias primas.....	36
Gráfica 20 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Componentes y suministros.....	37
Gráfica 21 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Equipo industrial.....	38
Gráfica 22 Ejemplo de Plano de influencia y dependencias.....	44
Gráfica 23 Resultados, plano de influencias y dependencias.....	46

Lista de Tablas

Tabla 1. Definiciones.....	10
Tabla 2 – Rangos para definición del Tamaño Empresarial.	12
Tabla 3. Marco regulatorio aplicable	17
Tabla 4 Normas Internacionales	19
Tabla 5 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa MiPymes.....	24
Tabla 6 – Análisis a través de percentiles del Índice de Liquidez.	25
Tabla 7 – Análisis a través de percentiles del Nivel de Endeudamiento	26
Tabla 8 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Patrimonio.....	28
Tabla 9 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Activo.....	28
Tabla 10. Variable análisis prospectivo.....	39
Tabla 11 Ficha técnica información análisis del cubo del gasto	50
Tabla 12 - Ficha Técnica información EMIS	50



ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano buscó a través de la expedición de la Ley 590 de 2000, estimular la creación y funcionamiento de micro, pequeñas y mediana empresas, MiPymes. De manera adicional, la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. En dicho contexto surgió el Decreto 1860 de 2021, en el cual se adoptaron medidas tendientes a facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

De manera específica, el artículo 2.2.2.1.2.1.5.4 del Decreto citado le otorgó la facultad a Colombia Compra Eficiente de diseñar, organizar y celebrar el Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes, en el cual se crearán catálogos para seleccionar los proveedores que suministrarán bienes y servicios a las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente bajo un estudio de pertinencia y de oportunidad, determinará la viabilidad de la creación de los distintos catálogos, con base en un estudio de la demanda, oferta, condiciones técnicas, jurídicas y el impacto económico y social relacionadas con los bienes y servicios que se pretenden ofertar dentro del catálogo.

La Encuesta MiPyme¹, elaborada por el centro de estudios económicos de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF, entrevistó a 4.580 empresarios Pyme de 18 departamentos de los sectores de industria, comercio y servicios, los cuales a su vez pertenecen a los 21 subsectores económicos con mayor participación de pequeñas y medianas empresas. Este estudio arrojó los siguientes resultados para el segundo semestre de 2021:

- **Sector servicios:** representa el 31% de las pymes de la encuesta. El 26% se dedica a las actividades de arquitectura e ingeniería, seguido por el asesoramiento empresarial que representa el 23%.
- **Sector comercio:** representa el 27% de las pymes de la encuesta. El 23% se dedica a la venta de alimentos y bebidas, seguido por la comercialización de productos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio que representa el 21%.
- **Sector industria:** representa el 21% de las pymes de la encuesta. El subsector más representativo con el 13%, es el de la producción de alimentos y bebidas, seguido por la confección de prendas de vestir con el 12%.
- **Sector construcción:** representa el 20% de las pymes de la encuesta. El 26% se dedica a las actividades de arquitectura e ingeniería, seguido por el asesoramiento empresarial que representa el 23%.

1 <https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/>



ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

De esta manera, el Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes busca el fortalecimiento económico de las regiones a través del fomento de la participación de estos actores en el sistema de compras públicas. Existen diferentes formas para que un cliente final pueda adquirir bienes de las MiPymes:

(i) Tener un contacto directo con el fabricante o la empresa que ofrece el producto; (ii) Por canales o distribuidores autorizados los cuales son autorizados por las MiPymes como distribuidores de sus productores a sus diferentes clientes.

Los propósitos que impulsan el inicio de la operación del proceso de estructuración de los procesos de contratación de MiPymes son: (i) materializar el propósito del Buen Gobierno; (ii) impulsar la promoción de una verdadera y libre competencia en el mercado en que se despliega la contratación estatal, generar una mayor participación y pluralidad de proveedores, aunado al beneficio social y económico que envuelve la aplicación de esta modalidad de selección de contratistas y la promoción de MiPymes en el sistema de compras públicas, y (iii) entender la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes del conjunto de agentes económicos que operan en el entorno nacional como proveedores.

Marco Regulatorio y Justificación de la realización de un IAD de Mínima Cuantía.

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compras públicas, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compras Públicas en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, toda vez que las compras públicas se han convertido en un instrumento esencial para propiciar el desarrollo económico del mismo².

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto Ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios deberá: (i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes; (ii) diseñar, implementar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; (iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; (iv) adelantar estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, y bienes por parte de las Entidades Estatales; (v) hacer seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; y (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

2 Lozano Villegas, G. Covilla Martínez, J. & EDS. *Del contrato estatal a los sistemas de compras públicas*. Universidad del Externado. Bogotá D.C., diciembre de 2019. ISBN 978-958-700-281-5. Pág. 23.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En ese orden de ideas, bajo la premisa de promover la transparencia, información y mejores prácticas en la contratación estatal, como de agregar demanda en el mercado, esta Agencia se dispone a estructurar un nuevo Instrumento de Agregación de Demanda para contratar mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. Para ello, resulta necesario mencionar los antecedentes y bases legales de dicha modalidad.

Desde la expedición de la Ley 80 de 1993 se establecieron algunas excepciones a la regla general de modalidad de selección de licitación pública previstas en el numeral 1° del artículo 24 del literal a) al m)³, entre ellas se incluyó, dentro de los eventos de contratación directa, el proceso de menor cuantía, determinado en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, la cual iría entre 1 SMMLV hasta un tope máximo consagrado en la ley, dando origen a lo que se entiende hoy en día por el concepto de mínima cuantía⁴.

Posteriormente, el Legislador con el fin de lograr la eficiencia y la transparencia, como principios rectores en la contratación estatal, expidió la Ley 1150 de 2007, mediante la cual ratificó la licitación pública como la regla general de selección en la contratación estatal y, a su vez, definió los eventos que, por ley, y en ese momento, se entendían como las únicas excepciones a la modalidad de selección por excelencia, entre esos, la selección abreviada.

En efecto, en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la norma reseñada⁵, se destacó entre las causales que dan lugar al proceso de selección abreviada, la menor cuantía, bajo los mismos parámetros legales originalmente concebidos, es decir, que dicha modalidad operaba en función de un tope determinado por ley a partir del presupuesto anual de las entidades, lo que se traduce en que el legislador no introdujo novedad

- 3 ARTICULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.
[...] 1o. La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:
a) Menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades a las que se aplica la presente ley, expresados en salarios mínimos legales mensuales [...]
- 4 Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, Consejero Ponente José Roberto Sáchica Méndez. 23 de abril de 2021, radicado 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307).
- 5 **ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
- 1. Licitación pública.** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".*
 - 2. Selección abreviada.** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
[...]*
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

alguna al concepto legal de mínima cuantía como un proceso de selección independiente, sino como una subcategoría.

Ahora bien, el proceso de selección de mínima cuantía se intentó regular por el Gobierno Nacional, a través de distintos decretos reglamentarios del Estatuto de Contratación Administrativa⁶, disposiciones que fueron suspendidas en vía judicial por el Consejo de Estado⁷, teniendo en cuenta que, a su parecer, el ejecutivo había excedido su potestad reglamentaria y desbordado las competencias del legislador, lo que llevó a considerar que se debía expedir una norma que regulara dicho proceso.⁸

Es así como solo hasta el año 2011, mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, fue consagrado y concebido por ley como una nueva modalidad de selección de contratistas, la contratación de mínima cuantía, modificando el texto dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Es de anotar que el artículo reseñado, se incorporó dentro de las disposiciones señaladas en el Estatuto de Anticorrupción enfocadas a lograr mayor transparencia en los distintos aspectos de la contratación estatal.

Bajo el entendido anterior, el Legislador consideró la necesidad de establecer una modalidad de selección dentro de la contratación pública con un contenido específico enfocado en un elemento objetivo, como es la cuantía. En efecto, el proceso de selección de mínima cuantía se definió como aquella contratación que, independientemente del objeto a contratar y, siempre y cuando, no se exceda el valor del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se debía optar por dicha modalidad de selección de contratistas⁹. Cabe resaltar que lo dispuesto en el artículo 94 citado fue reglamentado mediante el Decreto 2516 de 2011 y, posteriormente, recopilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, con el fin de impulsar el emprendimiento, crecimiento, sostenibilidad de las empresas, aumentar el bienestar social y generar equidad, se promulgó la Ley 2069 de 2020¹⁰, Ley de Emprendimiento, conforme a la

6 "Los correctivos de tal vicio, planteados en sede judicial, llevaron a esta Corporación a declarar la nulidad del artículo 46 del Decreto 2474 de 2007 mediante sentencia del 14 de abril de 2010. Luego, en sentencia del 29 de agosto de 2012 se anularon los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009 pues allí se ejerció la potestad reglamentaria incluyendo normas sobre la contratación de mínima cuantía que, como ya se advirtió, no había sido consagrada por la Ley 1150 de 2007; y, posteriormente en sentencia del 29 de abril de 2015, se declaró la cosa juzgada en relación con el cargo de nulidad formulado contra el artículo 3 del Decreto 2025 de 2009, que nuevamente había pretendido reglamentar la mínima cuantía". Ver Sentencia del Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, Consejero Ponente José Roberto SÁCHICA Méndez. 23 de abril de 2021, radicado 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307).

7 Ver sentencias Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 14 de abril de 2010, Exp. 11001-03-26-000-2008-00101-00 (36.054); Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 29 de agosto de 2012, Exp. 11001-03-26-000-2009-00116-00 (37.785); Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 29 de abril de 2015, Exp. 11001-03-26-000-2009-00073-00 (37.083)

8 Matallana Camacho, E. *Manual de Contratación de la Administración Pública: Reforma de la Ley 80 de 1993*. Bogotá D.C., diciembre de 2015. § edición. Pág. 643-645

9 Ver Sentencia del Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, Consejero Ponente José Roberto SÁCHICA Méndez. 23 de abril de 2021, radicado 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307).

10 Ley 2069 de 2020. Artículo 1º. **OBJETO.** "La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad [...]"



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

cual, entre otras disposiciones, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas- MIPYMES- , mediante la adopción de incentivos a favor de las mismas dentro del sistema de contratación estatal, como la racionalización y simplificación de los trámites y tarifas¹¹. En esencia, la promulgación de esta norma introdujo modificaciones en aspectos de la contratación estatal enfocadas a promover el emprendimiento, entre esas, se encuentran las disposiciones consagradas en los artículos 30 al 36 del capítulo tercero.

Al respecto, vale la pena resaltar aquellas relacionadas con las reglas de participación de las MIPYMES en el proceso de selección de mínima cuantía.

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó sutilmente las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, referentes al procedimiento contractual de mínima cuantía. En efecto, si bien el artículo citado mantuvo la mayoría de los aspectos regulados con anterioridad relacionados con esta modalidad de selección; también, cabe destacar que se introdujo la posibilidad de limitar las convocatorias del proceso a MIPYMES o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén¹². Lo anterior, partiendo del presupuesto que, en la normativa vigente hasta el momento, se había dispuesto, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la imposibilidad de aplicar otras reglas diferentes a las contempladas en dicha reglamentación, excluyendo aquellas disposiciones consagradas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007¹³, enfocadas en la promoción del desarrollo en la contratación estatal. Por lo tanto, en la norma en comento no solo se enfatiza en la importancia de su reglamentación posterior, sino que adicionalmente, permite la promoción o participación exclusiva de las micro, medianas o pequeñas empresas dentro de los procesos de contratación de mínima cuantía¹⁴.

Vale la pena resaltar en este punto que, la modalidad de selección de mínima cuantía se caracteriza, entre otros aspectos, por ser un proceso con menores formalidades, razón por la cual teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la posibilidad de limitar procesos de contratación de mínima cuantía adelantados por entidades estatales a MIPYMES, quedó supeditada a la expedición de un decreto reglamentario que establezca las reglas y condiciones para su aplicación, razón por la cual y en principio, no sería válido limitar procesos de mínima cuantía a MIPYMES, de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020¹⁵.

Ahora bien, dada la importancia que el Legislador otorgó a la modalidad de selección de mínima cuantía y bajo el entendido que la Ley 2069 de 2020 dispuso que el Gobierno Nacional sería el encargado de definir las

11 Ley 2069 de 2020. Artículos 30 al 36.

12 Ley 2069 de 2020. Artículo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: [...] PARÁGRAFO PRIMERO. "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MIPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

14 Concepto C- 144 de 2021. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- Subdirección de Gestión Contractual. Abril 7 de 2021.

15 Ibidem.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

particularidades de este proceso de contratación estatal, se expidió el Decreto 1860 de 2021 modificado por el Decreto 0142 de 2023, conforme al cual, y entre otros aspectos, reglamentó los pormenores referentes a la promoción de acceso de las MIPYMES y grandes almacenes al mercado de compras públicas, mediante la modalidad de selección de contratistas por mínima cuantía, modificando así los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.¹⁶

En efecto, bajo la necesidad de precisar los criterios de la modalidad de selección de mínima cuantía y con el fin de desarrollar los presupuestos señalados en la Ley de Emprendimiento, así como buscar la eficiencia y efectividad de su utilización por parte de las entidades estatales, se otorgó en cabeza de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del sistema de compras públicas¹⁷ que esta agencia:

“definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria”¹⁸.

Lo anterior, partiendo de la premisa que dicho Instrumento de Agregación de Demanda permitirá contribuir a la promoción de una verdadera y libre competencia en el mercado en que se despliega la contratación estatal, además de generar una mayor participación y pluralidad de proveedores, aunado al beneficio social y económico que envuelve la aplicación de esta modalidad de selección de contratistas y la promoción de MIPYMES y grandes almacenes en el sistema de compras públicas.

Cabe resaltar que, el proceso de mínima cuantía cobra mayor importancia como figura autónoma cuando concurre con otras modalidades de selección de contratistas, siendo el caso por ejemplo de la concurrencia con el proceso de concurso de méritos o frente a la selección abreviada por Acuerdos Marco de Precios. Dada

- 16 Decreto 1860 de 2021. **Considerando** [...] “para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública”.
- 17 Decreto 4170 de 2011 y demás normas complementarias.
- 18 Decreto 1082 de 2015. **2.2.1.2.1.5.4.** Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.



ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

la especialidad de la mínima cuantía en lo que respecta al procedimiento, los plazos de ejecución y, en general, la independencia del objeto a contratar está será la modalidad de selección de contratistas aplicable para la adquisición de bienes y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía presupuestal de las entidades del Estado y en virtud de los catálogos ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Finalmente, teniendo en cuenta los principios que orientan el sistema de compras públicas y las misionales de esta Agencia, un Instrumento de Agregación de Demanda en función de la promoción y desarrollo del proceso de mínima cuantía estaría orientado a garantizar la pluralidad de oferentes en el mercado, fomentar la sana y libre competencia, la generación de empleo y bienestar social, además de propiciar la eficiencia y eficacia administrativa y presupuestal, generando un impacto positivo en la gestión de los recursos públicos.

Conclusiones de la utilización de una IAD de Mínima Cuantía:

La modalidad de selección de Contratistas de Mínima Cuantía se caracteriza por su sencillez y rapidez comparado con los demás procesos de selección consagrados en la ley. De hecho, esta modalidad ostenta menos formalidades que permiten que las entidades estatales adquieran bienes, obras y servicios, sin la exigencia de un objeto en especial, que no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de las mismas.

En esta línea, este tipo de procesos no solo permite lograr y promover la consecución de los fines de la contratación estatal, sino que, a su vez, este tipo de contratación ofrece mediante sus reglas de selección la satisfacción de las necesidades perseguidas por las entidades estatales, en cortos lapsos de tiempo y bajo la observancia de los criterios de selección objetiva. Lo anterior, sumado a que propicia el fomento de la competencia en el sistema de compras públicas y produce beneficios sociales y económicos.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE MIPYMES:

Colombia Compra Eficiente, dentro del marco de sus competencias y facultades otorgadas en el Decreto-Ley 4170 de 2011 y siendo el ente rector del sistema de compras públicas, así como en virtud de lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante Decreto 1860 de 2021, se propone diseñar, estructurar y poner en operación un Instrumento de Agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano enfocado en las adquisiciones de bienes por las Entidades Estatales, mediante catálogos ofrecidos por MIPYMES, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

El Proceso de Contratación objeto del presente documento, tiene como finalidad contribuir a satisfacer la demanda de bienes de las Entidades Estatales al amparo del IAD MiPymes.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"¹⁹ adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda y obtener mayor valor por dinero en la prestación y

¹⁹ Decreto Ley 4170 de 2011.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

entrega de bienes o servicios provenientes de MiPymes, al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

2. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “**ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>**. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

Tabla 1. Definiciones

Definiciones	
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los bienes; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Instrumento de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del el Instrumento de Agregación de Demanda.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
EMIS	Es la plataforma privada de reportes, estudios e información financiera de diversos sectores industriales de Colombia. La plataforma cuenta con información de más de 130.000 empresas del país auditadas por la Cámara de Comercio.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal con régimen especial, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente el Instrumento de Agregación de Demanda.
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores en la prestación de los servicios o bienes de los catálogos creados bajo el amparo del presente instrumento de agregación de demanda.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda con los Proveedores para la adquisición del suministro de bienes o Servicios.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de los bienes o Servicios; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de los bienes o Servicios.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública u otra modalidad de contratación para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado del proceso de selección y que suscribe el Acuerdo Marco o Instrumento de Agregación de Demanda con Colombia Compra Eficiente.
SECOP	Es el Sistema Electrónico transaccional y publicación de Contratación Pública.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada u otra modalidad de selección por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Bienes o Servicios que requiera la Entidad Compradora
Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-	Portal web de comercio electrónico que hace parte del Sistema de Compra Pública y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Compradoras para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Instrumentos de Agregación de Demanda y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes y (iv) bienes y servicios en la modalidad de mínima cuantía adquiridos a MiPymes.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. Entorno Económico

3.1.1. Contexto Nacional

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011." se establecen los criterios de clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta nueva clasificación del tamaño empresarial se fundamenta en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias de las empresas.

Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Actualmente, la UVT tiene un valor de \$42.412 pesos colombianos (2023).



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Tabla 2 – Rangos para definición del Tamaño Empresarial.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en el Decreto 957 de 2019

En Colombia existen más de 5,4 millones de micro, pequeñas y medianas empresas. Según el DANE, se estima que estas empresas representan entre el 90 y 99 % del sector productivo total del país.

De igual forma, los datos que vale la pena destacar son:

- Las pymes generan el 40% del PIB nacional.
- En las pymes trabaja más del 80% de las fuerzas productivas en el país.
- Aproximadamente el 50% de los micronegocios operan en la informalidad.
- Al día se crean en el país aproximadamente 90 micronegocios.
- En el año 2021 se fundaron más de 250.000 pymes en Colombia.
- La mayor parte de las pymes emergentes en Colombia son microempresas (más del 90% si lo comparamos con las pequeñas y medianas empresas)

Por otro lado, el centro de estudios económicos de la ANIF, dentro de la Encuesta MiPymes, midió la informalidad dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas. Para eso, preguntaron por el Registro Mercantil, la mayoría de las MiPymes reportó contar con inscripción en las Cámaras de comercio (87% en promedio). Por tamaño, las microempresas fueron las que mostraron los menores porcentajes (79% en promedio), siendo las de la industria las de mayor nivel de respuestas negativas (29% en promedio). En cuanto al análisis sectorial, las empresas de servicios son las que registran los menores porcentajes afirmativos (84% en promedio).

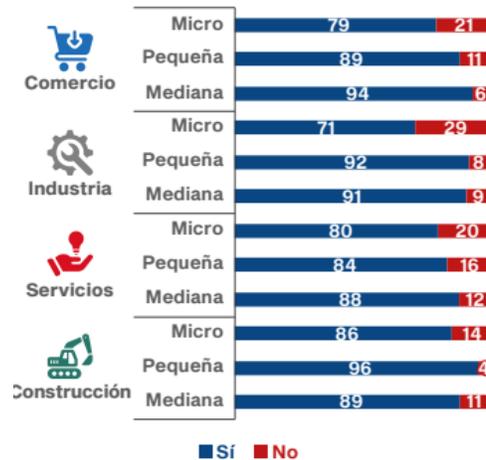


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 1 Inscripción en las Cámaras de Comercio de las MiPymes por sectores



¹Respuesta única.

3.1.2. PIB desde el Enfoque de la Producción

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) se puede realizar de tres formas: (a) desde la demanda, (b) desde la oferta, y (c) desde los ingresos generados. Para efectos de este documento se toma el Producto Interno Bruto (PIB) desde el punto de vista de la oferta y del gasto. Para el caso de PIB desde el punto de vista de la oferta (producción) este cálculo lo hace el DANE por producto agregado, es decir, sumando los valores agregados que añaden las empresas de diferentes etapas de producción en todos los sectores.

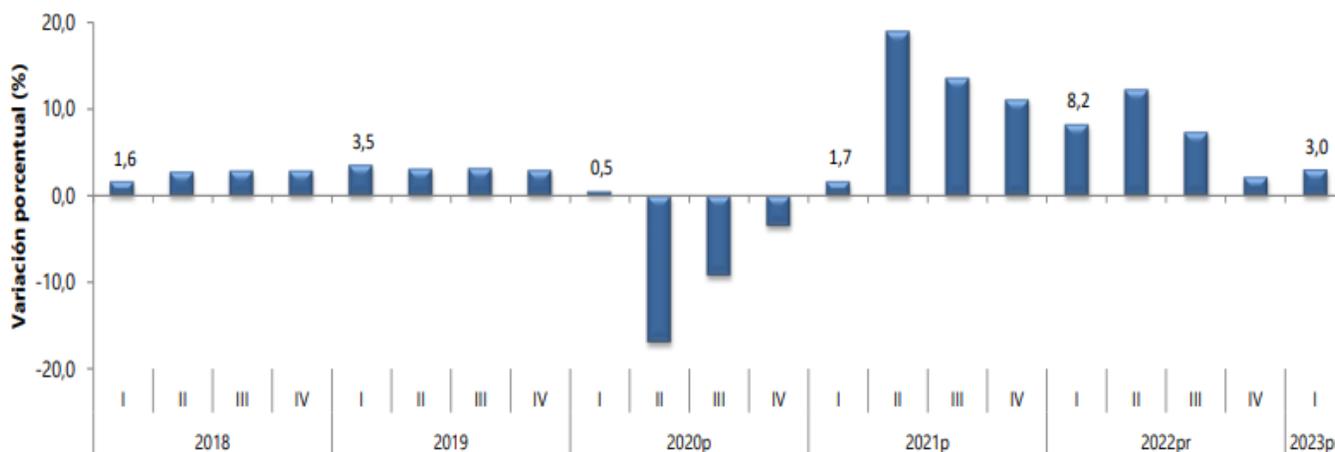


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 2 Producto interno bruto (PIB), tasas de crecimiento en volumen. 2018-I-2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^Ppreliminar

^Pprovisional

Fuente: Boletín técnico PIB. DANE²⁰.

Las cuentas trimestrales del DANE permiten la visualización del comportamiento del corto plazo del PIB. En el primer trimestre de 2023, el PIB crece a una tasa del 3,0 respecto al primer trimestre del año anterior, indicando proceso de recuperación productiva del país frente el choque económico derivado de la crisis sanitaria de la pandemia.

Según el DANE, las actividades económicas que más contribuyen al valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1.3. Generación de Empleos

De acuerdo con cifras de ACOPI y ANIF, las pequeñas y medianas empresas generan aproximadamente 16 millones de puestos de trabajo, sin embargo, para el primer trimestre del 2023, la mitad de las MiPymes del país redujo la contratación de nueva fuerza laboral.

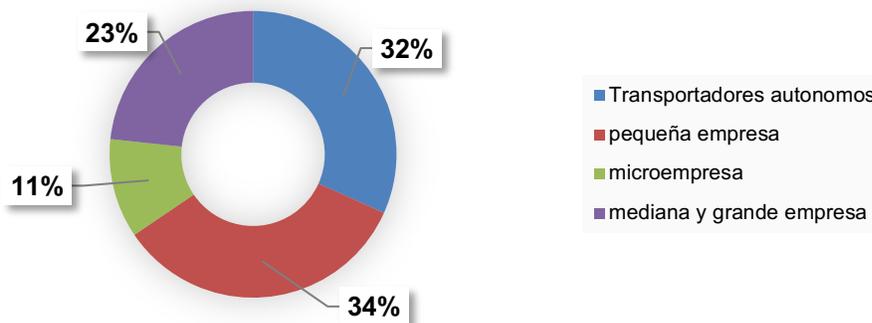
Lo anterior, es consecuente con la bitácora económica publicada por ACOPI, donde por medio de una encuesta, el 30,5% de los empresarios manifestó que la generación de empleo disminuyó, para el 50,1% se mantuvo y para el 19,4% aumentó.²¹

Para ACOPI, el 97% de las MiPymes tienen contratados de uno (1) a tres (3) trabajadores y el 81% son informales. Así mismo, el 59% de las MiPymes cuentan con hasta 5 trabajadores.

Según la revista de economía y administración, 2021, la participación del personal ocupado por categoría de trabajo es la siguiente:

Gráfica 3 Participación de personal ocupado por categoría de trabajo

Participación de personal ocupado por categoría de trabajo



Fuente: Revista de economía y administración, 2021. Sector MiPymes en Colombia: Entre la Informalidad y la Formalización²²

21 [BITACORA ECONOMICA JUN18 EMAIL \(acopi.org.co\)](mailto:BITACORA_ECONOMICA_JUN18_EMAIL@acopi.org.co)
22 <https://revistas.uao.edu.co/ojs/index.php/REYA/article/view/321/276>



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

3.2. Entorno internacional

Las economías de América Latina y el Caribe enfrentan en 2023 un complejo escenario externo, marcado por bajo crecimiento en la actividad económica y del comercio mundial. Adicionalmente, a las alzas experimentadas por las tasas de interés a nivel mundial se agregaron las turbulencias financieras observadas a comienzos de marzo lo que ha acentuado la incertidumbre y volatilidad de los mercados financieros. Si bien se han desacelerado las presiones inflacionarias, cabe esperar que las tasas de política monetaria permanezcan altas a lo largo del 2023 en las principales economías desarrolladas.

En este contexto de crecientes incertidumbres externas y restricciones internas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL espera que en América Latina y el Caribe se profundice la desaceleración del crecimiento económico durante 2023, que alcanzará una tasa del 1,2%²³.

Según el Banco Mundial, Colombia pasará de ser el país que más creció entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE el año pasado, al grupo de las economías que menos crecimiento tengan al cierre de 2023.

De las cinco economías más grandes de la región, Chile tendrá el peor desempeño este año, con una contracción del PIB proyectada del -0,7%. México, Brasil, Colombia y Argentina crecerán 1,5%; 0,8%; 1,1%; y 0%, respectivamente²⁴.

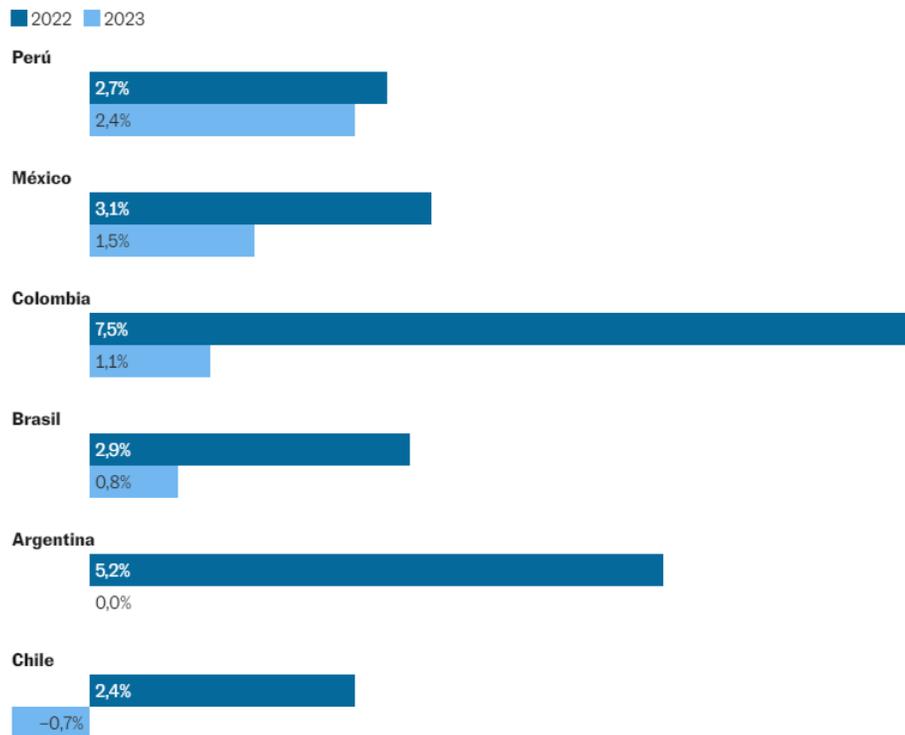
²³ <https://www.cepal.org/es/comunicados/economias-america-latina-caribe-creceran-12-2023-un-contexto-crecientes-incertidumbres#:~:text=Acerca%20de-.Econom%C3%ADas%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%20crecer%C3%A1n%201%2C2,un%20contexto%20de%20crecientes%20incertidumbres&text=Nuevas%20proyecciones%20entregadas%20hoy%20por,a%C3%B1o%20en%20comparaci%C3%B3n%20con%202022.>

²⁴ <https://www.larepublica.co/globoeconomia/proyeccion-de-crecimiento-de-colombia-del-banco-mundial-para-2023-3585301>



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 4 Crecimiento principales economías de la región



Fuente: Banco Mundial

3.3. Marco Regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Acuerdo Marco, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 3. Marco regulatorio aplicable

	Número	Tema	Tipo/Sector
1	Decreto Ley 4170 de 2011	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia compra Eficiente, es el ente rector en materia de compras públicas.	Todos los sectores

**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

	Número	Tema	Tipo/Sector
2	Ley 80 de 1993	Se establecieron algunas excepciones a la regla general de modalidad de selección de licitación pública previstas en el numeral 1° del artículo 24 del literal a) al m), entre ellas se incluyó, dentro de los eventos de contratación directa, el proceso de menor cuantía	Todos los sectores
3	Ley 1150 de 2007	Ratificación de la licitación pública como la regla general de selección en la contratación estatal	Todos los sectores
4	Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento, conforme a la cual, entre otras disposiciones, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas- MIPYMEs-, mediante la adopción de incentivos a favor de las mismas dentro del sistema de contratación estatal	Todos los sectores
5	Decreto 1860 de 2021	Establece la posibilidad de limitar procesos de contratación de mínima cuantía adelantados por entidades estatales a MYPYMEs	Todos los sectores
6	Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones	Todos los sectores

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en este documento, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

3.4. Normas Técnicas o Certificaciones internacionales

Según información de del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a través del informe “Colombia Productiva”, entre 2018 y 2019: “El 65,2 % de las empresas no cuenta con algún tipo de certificación de calidad.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En el 34,8 % que sí tiene alguna certificación, se destaca que el 35,1 % ha sido avalada con la ISO 9001, la mínima que debe tener una Pyme para ser competitiva”²⁵.

Las certificaciones en mención son de alta importancia toda vez que determinan en el nivel de competitividad tanto local como internacional.

Tabla 4 Normas Internacionales

Ítem	Número	Descripción	Tipo/Sector
1	SCRUM ²⁶	Es una metodología ágil y flexible cuyo objetivo es maximizar el retorno de la inversión de una empresa (ROI), basada en que una vez sea construida la principal funcionalidad del cliente ir aumentando las funcionalidades del desarrollo con base en la inspección continua, adaptación, autogestión e innovación. Los principales actores del modelo SCRUM son: <ul style="list-style-type: none"> • Scrum Master: Persona que lidera el equipo, encargado de vigilar que se cumplan las reglas y la metodología pactada, trabaja en conjunto con el Product Owner para maximizar el ROI • Product Owner: Representante de los accionistas y clientes que usan el software. Se focaliza en el negocio y las necesidades de este, su propósito es entregar un ROI superior al dinero invertido y tiene la autoridad para priorizar funcionalidades del desarrollo. • Team: es el equipo de profesionales con conocimiento los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar el proyecto de manera conjunta cumpliendo con los objetivos trazados en cada sprint. 	Todos los sectores
2	ISO 9001:2015 ²⁷	La norma ISO 9001:2015 es una norma internacional de sistemas de gestión de calidad (SGC) publicada por ISO (Organización Internacional de Normalización), la cual proporciona políticas, procesos procedimientos documentados y registros necesarios para ayudar a las organizaciones a controlar y optimizar sus procesos para de esta manera contribuir a la mejora de la calidad de sus productos y servicios. La norma ISO 9001:2015 proporciona un conjunto de directrices con el cual se garantiza que no se omita ningún elemento importante necesario para que el SGC sea exitoso.	Todos los sectores

Las Normas Técnicas o Certificaciones Internacionales que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en este documento, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

25 Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/premio-colombiano-calidad-para-la-exportacion>

26 Fuente: Colombia compra Eficiente, Tomado de IAD de Software por catálogo

27 Fuente: Colombia compra Eficiente, Tomado de IAD de Software por catálogo



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

3.5. Compras públicas sostenibles

El ministerio del Medio Ambiente estableció una estandarización de los criterios de sostenibilidad²⁸ en las compras públicas, cuyos bienes y servicios a los que aplica dichas fichas son:

- Computadores
- Impresoras, Ratón
- Mobiliario de Oficina
- Papel fotocopia
- Lapicero promocional
- Baldosas, cerámicas
- Cemento
- Ahorradores de Agua
- Ladrillos
- Luminarias
- Pinturas
- Aceites comestibles
- Café
- Control de Plagas
- Detergentes
- Tarjetas plásticas
- Servicios de aseo
- Servicio de cafetería
- Servicio de seguridad
- Servicio de aceites lubricantes
- Combustible
- Llantas
- Mantenimiento de Vehículos
- Industria Gráfica
- Textiles
- Gránulos de Caucho Reciclado.

De manera que en caso de que algún catálogo de productos incluyera un bien o servicio de los anteriormente señalados, o si llegase a publicarse una ficha técnica de un nuevo bien o servicio, se propenderá por la incorporación de estos requisitos al catálogo correspondiente.

28 Ministerio del medio Ambiente, disponible en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Infografia_Fichas_tecnicas_con_criterios_de_sostenibilidad_Generalidades.pdf



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

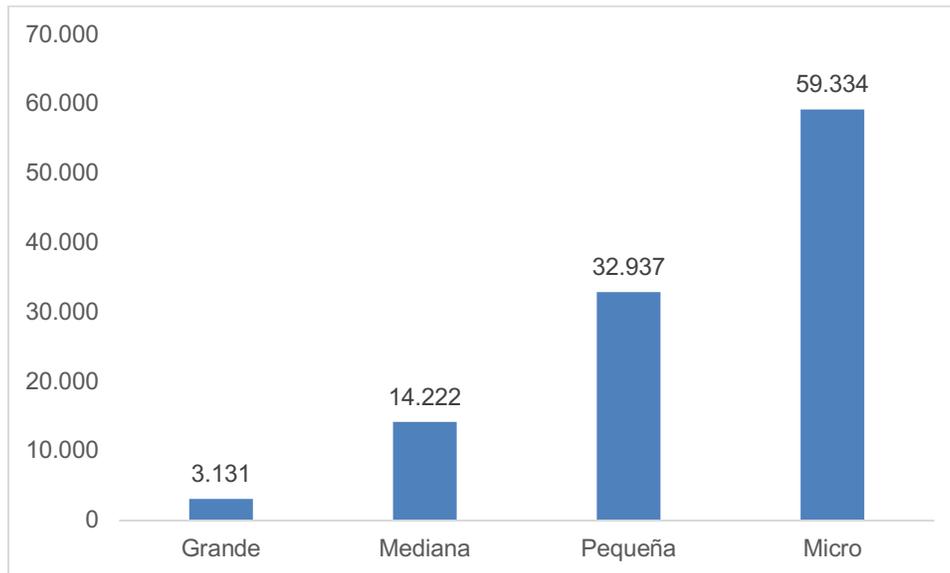
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la plataforma EMIS, para la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2022, existe un registro de 109.624 empresas que actualizaron en las diferentes cámaras de comercio su información financiera entre el 1 de enero y el quinto día hábil de abril de 2023, de las cuales, 59.334 corresponden a microempresas, 32.937 a pequeñas, 14.222 a medianas y 3.131 a grandes empresas.

Gráfica 5 Tamaño empresarial en base de datos EMIS según clasificación Decreto 957 de 2019



Fuente: Base de información EMIS.

Al analizar los ingresos operativos de las grandes empresas, estas se dedican principalmente a la realización de actividades económicas relacionadas con el comercio de combustibles, y actividades financieras, tal como lo muestra el siguiente gráfico:



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 6 Grandes empresas de acuerdo con la actividad económica desarrollada



Fuente: Base de información EMIS.

Por otro lado, las MiPymes, se caracterizan por la vinculación de un mayor número de empresas a la realización de las actividades económicas. Las MiPymes realizan principalmente actividades relacionadas con la construcción y el comercio al por mayor de diferentes bienes y servicios.

Gráfica 7 MiPymes de acuerdo con la actividad económica desarrollada



Fuente: Base de información EMIS.



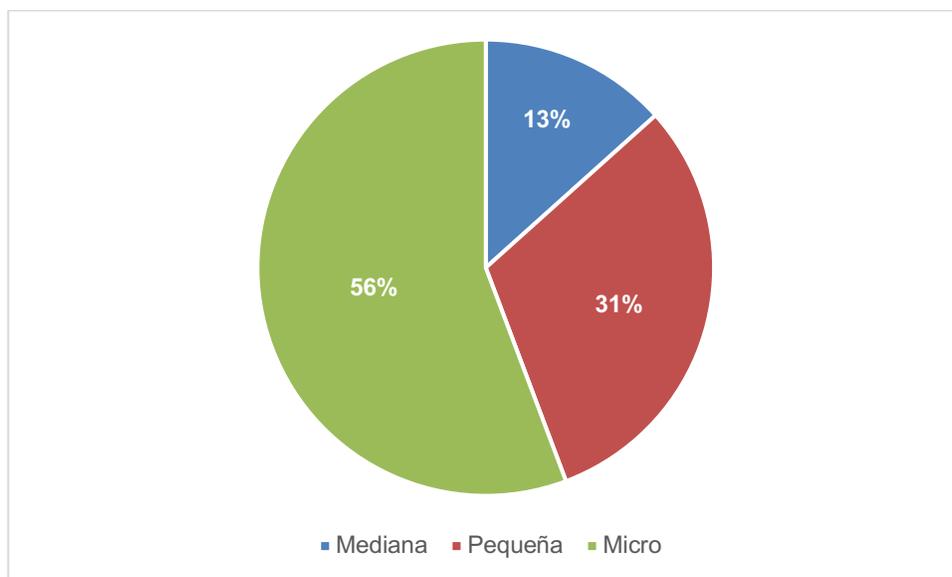
**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Al interior de las MiPymes, la participación de acuerdo con la clasificación empresarial se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 8 Participación de los diferentes tamaños empresariales dentro de las MiPymes



Fuente: Base de información EMIS.

Los principales departamentos en los que hacen presencia las MiPymes son: Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, la siguiente gráfica muestra el top 10 de los departamentos con mayor cantidad de MiPymes:

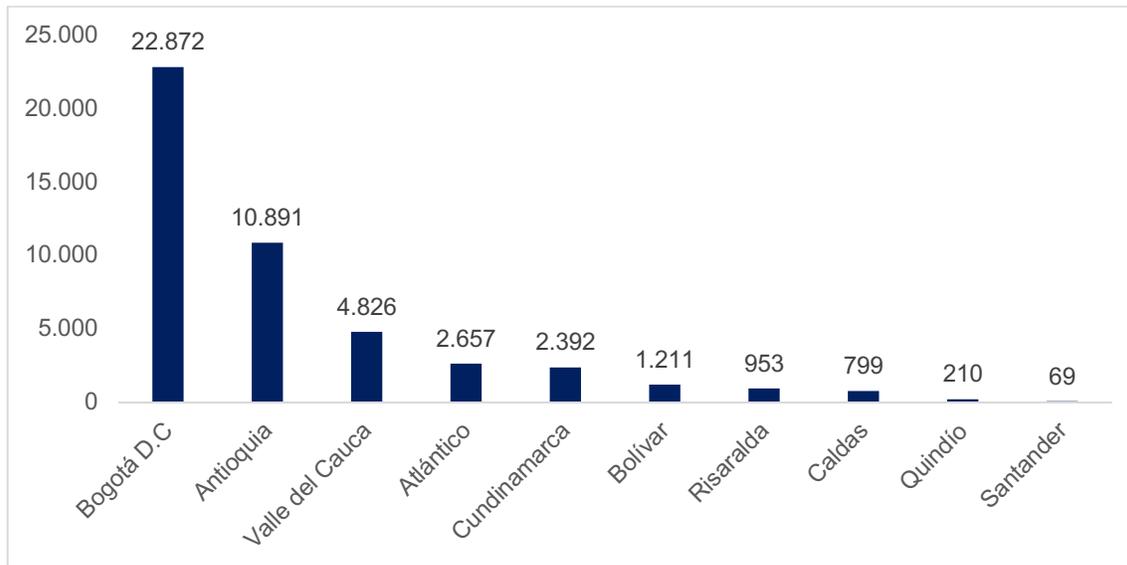


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 9 Departamentos en los que hacen presencia las MiPymes



Fuente: Base de información EMIS.

4.1. Análisis financiero del sector (Indicadores financieros y organizacionales)

A partir de las MiPymes encontradas como posibles proveedores del Estado en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores con diferentes actividades económicas.

En ese sentido, se obtuvo:

Tabla 5 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa MiPymes.

	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Mínimo	-58,87	-0,02	0,00	-645438,80	-47574,08
Promedio	26,13	0,53	0,00	41,43	13,08
Mediana	1,94	0,52	0,00	16,67	6,98
Máximo	219059,69	314,59	0,00	971285,06	65023,51

Posteriormente, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- realizó un análisis a través del concepto de percentiles.

De dicho análisis se obtuvo:



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

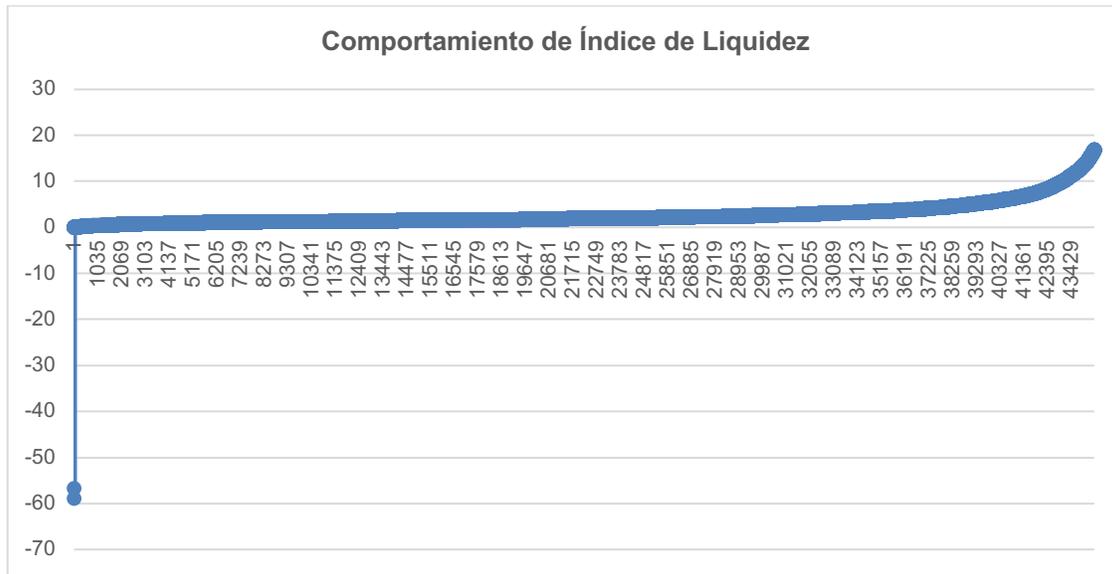
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

4.1.1. Índice de Liquidez

Gráfica 10 Comportamiento del Índice de Liquidez de la muestra representativa



Analizado por percentiles:

Tabla 6 – Análisis a través de percentiles del Índice de Liquidez.

Índice de Liquidez	
Percentil	Valor
0,1	0,93
0,2	1,19
0,3	1,41
0,4	1,65
0,5	1,94
0,6	2,33
0,7	2,94
0,8	4,06
0,9	7,26
1	219059,69

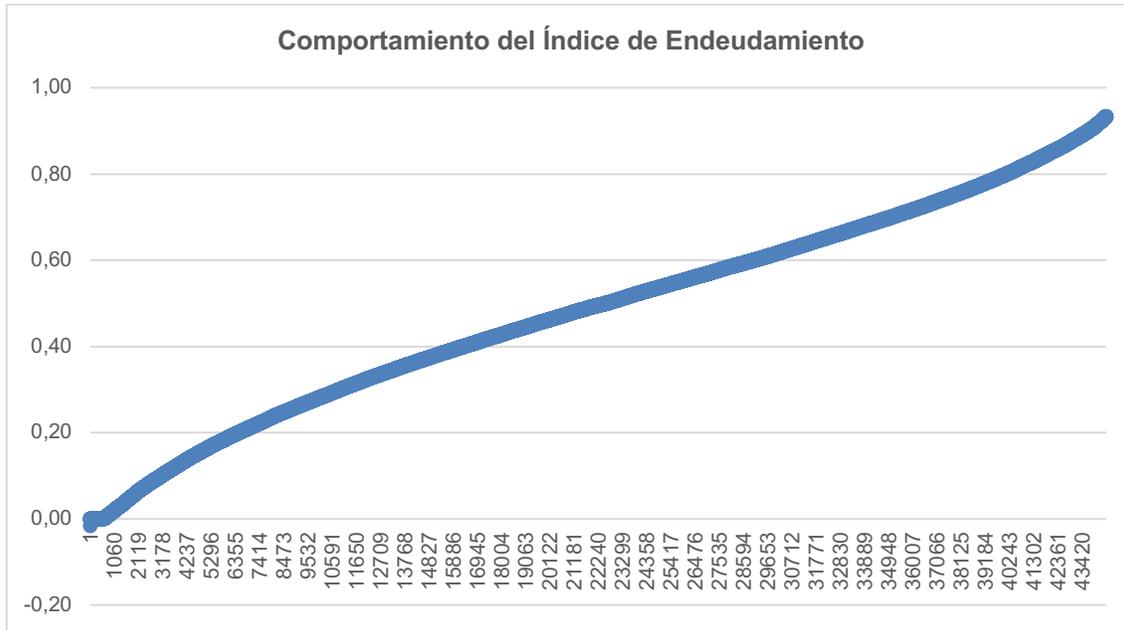
En ese sentido, se consideró el percentil 10 para establecer el índice de liquidez, considerando que el 90% de la muestra cumpliría con dicho valor establecido.

4.1.2. Nivel de Endeudamiento



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 11 Comportamiento del Nivel de Endeudamiento.



Analizado por percentiles:

Tabla 7 – Análisis a través de percentiles del Nivel de Endeudamiento

Endeudamiento	
Percentil	Valor
0,1	0,15
0,2	0,27
0,3	0,36
0,4	0,44
0,5	0,52
0,6	0,59
0,7	0,66
0,8	0,75
0,9	0,86
1	314,59

En ese sentido, se consideró el percentil 90 para establecer el indicador, considerando que el 90% de la muestra cumpliría con dicho valor establecido.

4.1.3. Razón de cobertura de intereses



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Considerando que este indicador se encuentra en función de la utilidad operacional y los gastos de intereses, se tuvo como indeterminado este indicador por dos situaciones: 1) no todas las empresas reportaron los gastos de intereses, o 2) no reportaron la información acerca de su utilidad operación, y en algunos casos no hubo reporte de ninguno de dichos valores. Rentabilidad del Patrimonio y del Activo

Gráfica 12 Comportamiento de la Rentabilidad del Patrimonio



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 13 Comportamiento de la Rentabilidad del Activo



Analizando por percentiles:

Tabla 8 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Patrimonio.

Rentabilidad Patrimonio	
Percentil	Valor
0,1	1,16
0,2	4,75
0,3	8,38
0,4	12,23
0,5	16,67
0,6	21,90
0,7	28,94
0,8	39,65
0,9	61,00
1	971285,06

Tabla 9 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Activo.

Rentabilidad Activo	
Percentil	Valor
0,1	0,34
0,2	1,84
0,3	3,37
0,4	5,02

ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

0,5	6,98
0,6	9,33
0,7	12,31
0,8	16,85
0,9	25,60
1	65023,51

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición de los bienes o servicios ofrecidos objeto del Instrumento de Agregación de Demanda, a través del análisis de sus procesos de contratación, así como otras variables vinculadas al análisis.

Para completar esta información anterior, Colombia Compra Eficiente también sostuvo reuniones con el Gremio, Grupos de interés, Entidades Estatales, entre otros.

5.1. Análisis de la Contratación de las Entidades Estatales

El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

*“**PARÁGRAFO 5o.** Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

*El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, **se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.***

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.” (Negrilla y subraya fuera de texto).



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Por lo tanto, todas las entidades de la Rama Administrativa, o Ejecutiva, se encuentra Obligadas a comprar a través del Acuerdo Marco, sin hacer distinción de los procesos que sean adelantados a través de las plataformas del SECOP I o II, así como las disposiciones consagradas en la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 al respecto en cuanto la obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco según el artículo 41.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan bienes de mínima cuantía, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- revisó la información de contratación para disponible en la plataforma de "Análisis Cubo del Gasto" de Colombia Compra Eficiente.

La plataforma de "Análisis Cubo del Gasto" de Colombia Compra Eficiente, establece una categorización de los diferentes de productos y servicios empresariales demandados por las entidades Estatales y que se han materializado a través de diferentes modalidades de contratación pública. Dicha categorización, se establece de acuerdo con los sectores económicos del Código de Naciones Unidas, de la siguiente manera:



En dicho sentido, la demanda de entidades estatales se puede ver reflejada en el volumen de contrataciones Estatales realizadas para los años 2020 y 2021.

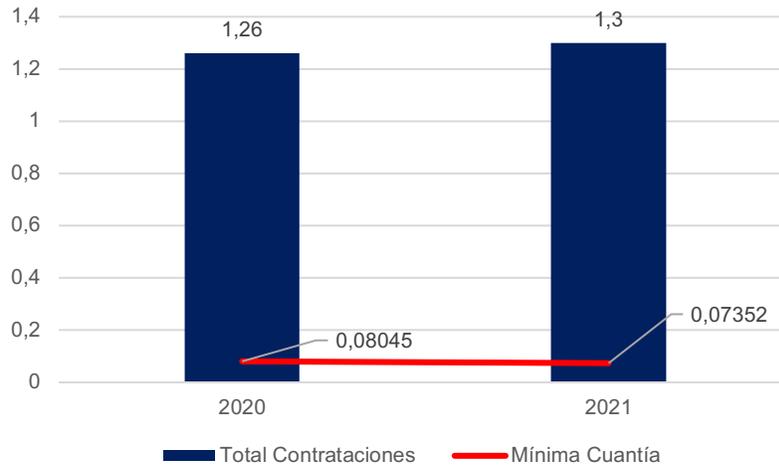


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 14 Número de contratos celebrados (firmados) entre 2020 y 2021 (datos en millones)



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

De acuerdo con la ilustración anterior, el volumen total de contrataciones para el año 2020 fue de 1,26 millones de contratos, en tanto que para 2021 se estableció en 1,3 millones. Para el caso específico de las contrataciones de mínima cuantía, dichos valores se establecieron en 0,08 millones de contratos y 0,07 millones de contratos para los años 2020 y 2021 de manera respectiva, representando el 2% del número total de contrataciones anuales.

De manera complementaria, el valor de las contrataciones de mínima cuantía para los dos años en referencia, se ubicaron en 2 billones de pesos.

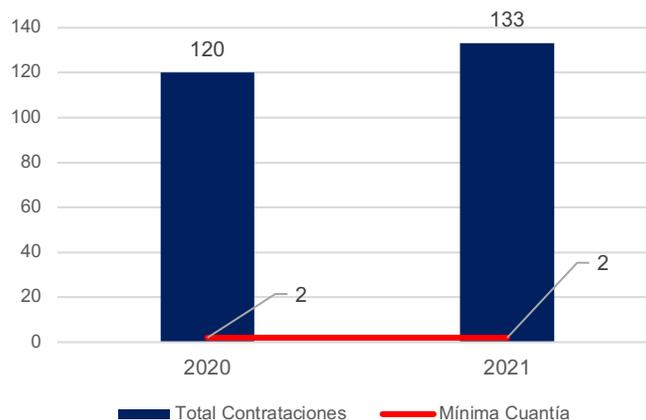


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 15 Valor de las contrataciones celebradas (firmadas) entre 2020 y 2021 (datos en billones de pesos)



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

Ahora bien, la demanda Estatal que ha celebrado contrataciones de mínima cuantía durante los años en referencia, lo han realizado principalmente al sector servicios, tanto desde el punto de vista del volumen de contrataciones celebradas, como desde el punto de vista del valor efectivamente contratado, tal como lo muestra la ilustración siguiente:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 32 de 50



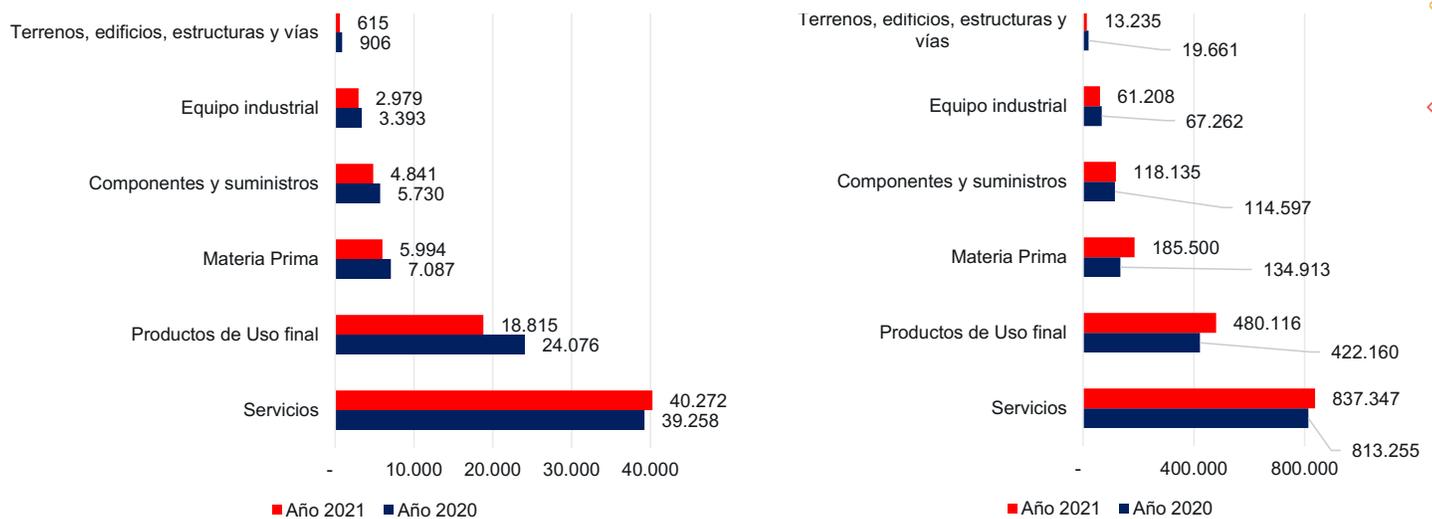
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 16 Número de contratos celebrados (datos en miles) y Valor de las contrataciones celebradas (datos en millones de pesos)



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

A fin de verificar los bienes y servicios contratados al interior de cada sector, se presentan a continuación, las contrataciones celebradas al interior de los 6 sectores económicos referidos en el análisis del cubo del gasto.

Sector de Servicios

Al interior del sector servicios, el mayor volumen de contrataciones se centra en el subsector de “Servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento” con un porcentaje de entre el 19% y el 20% del total de contrataciones de servicios, seguido por el subsector de “Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos”, “Servicios de Transporte, almacenaje y correo” y “Servicios Basados en la ingeniería, investigación y tecnología”.

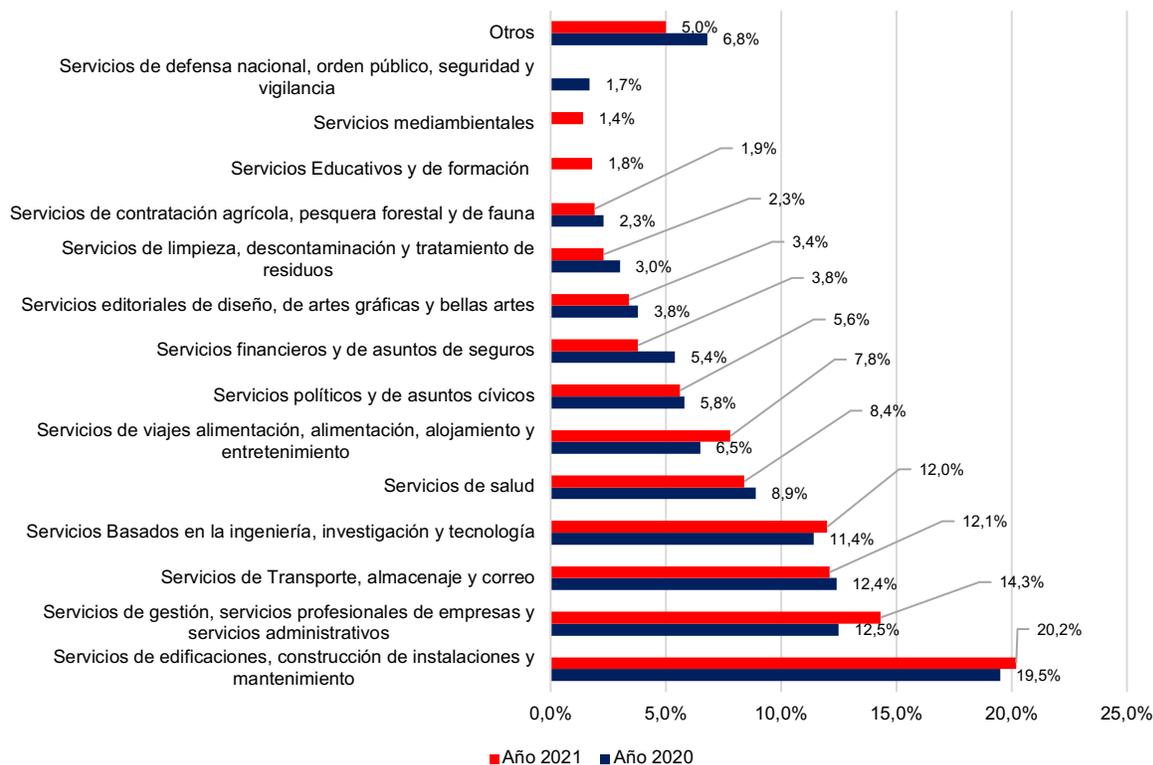


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 17 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector servicios



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

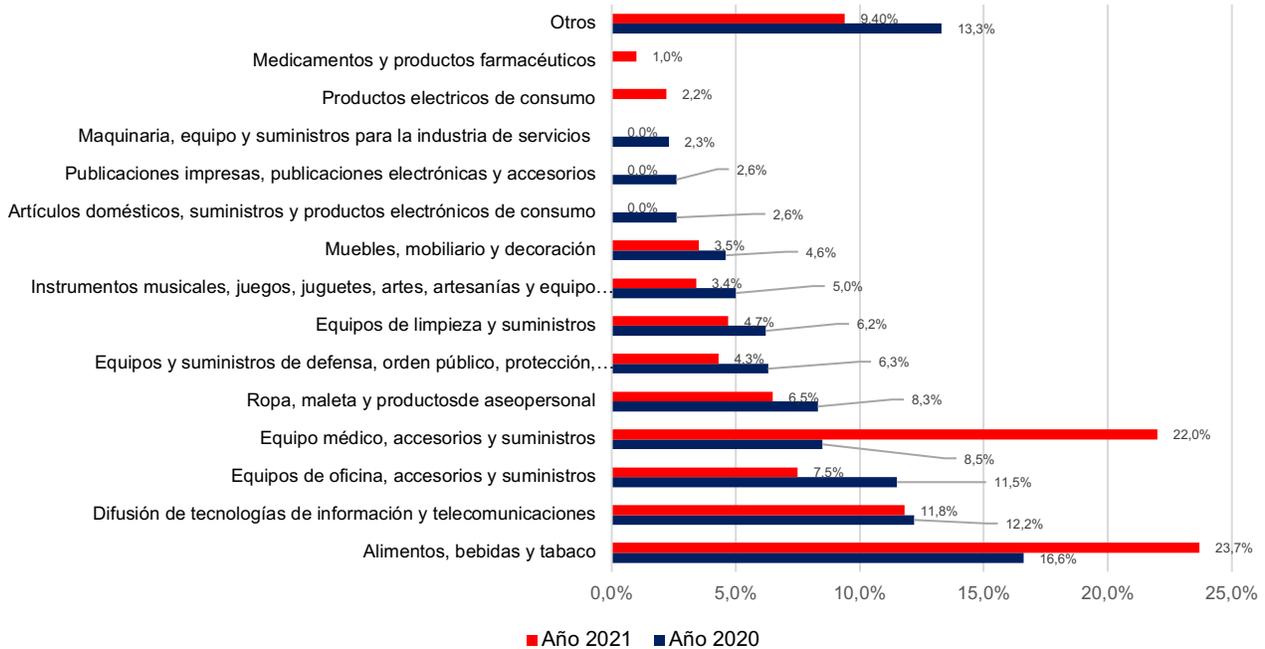
Productos de Uso Final

En el caso de los productos de uso final, los “*Alimentos, bebidas y tabaco*” representaron entre el 16% y el 23% del total de contrataciones del sector, y se constituyen en el bien de mayormente demandado por las empresas dentro de la categoría de productos de uso final, le siguen la Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, Equipos de oficina, accesorios y suministros y Equipo médico, accesorios y suministros, teniendo éste último una tendencia al alza en último año dada la emergencia sanitaria COVID 19.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 18 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Productos de uso final



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

Materias Primas:

Al interior del sector de materias primas, tienen una preponderancia mayoritaria los productos relacionados con Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos con 44 a 46% del total de participación dentro de las materias primas, seguido por Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros y Materiales y productos de papel, tal como se muestra en la ilustración siguiente.

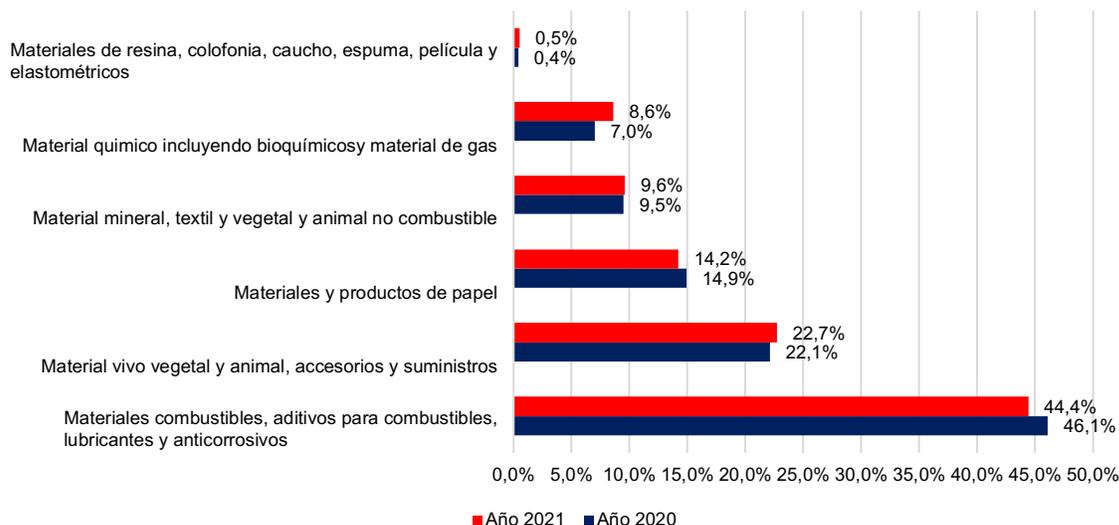


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 19 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Materias primas



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

Componentes y Suministros:

En el caso de sector de componentes y suministros, tienen mayor representatividad los productos de Componentes y suministros para estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles con entre el 30% y el 60% de participación dentro del total del sector, le siguen los productos de Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y de pruebas y Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento.

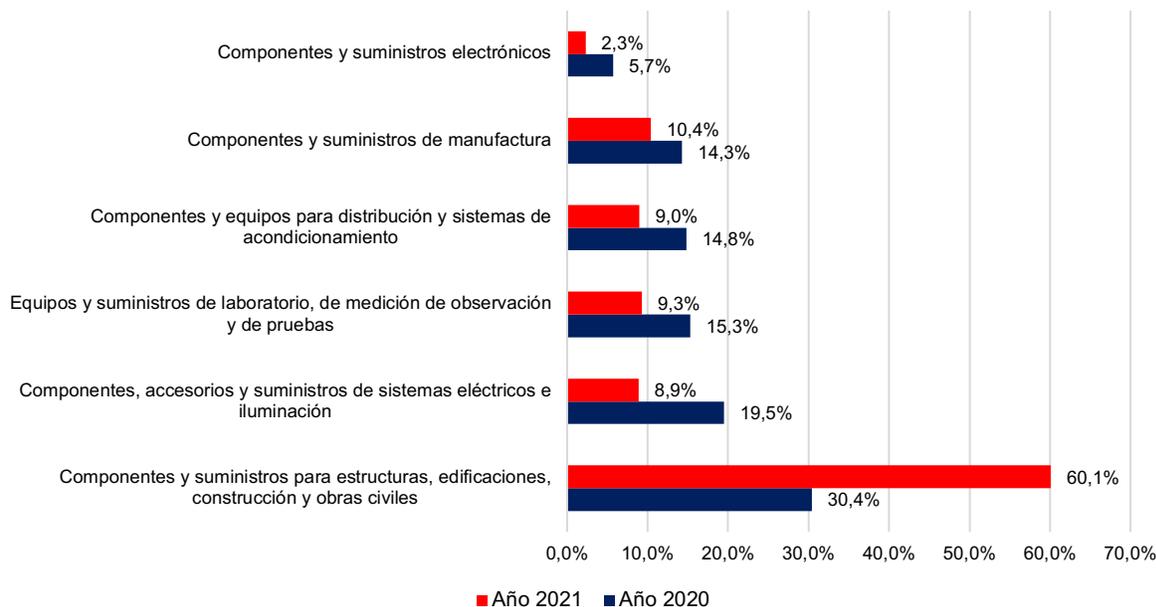


**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 20 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Componentes y suministros



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

Equipo industrial:

Al interior del sector de equipo industrial tienen relevancia los productos de Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, Herramientas y maquinaria general y Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 21 Porcentaje de contratos celebrados al interior del sector Equipo industrial



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

5.2. ANALISIS PROSPECTIVO

Como forma complementaria al proceso de estructuración del presente IAD se desarrolló la construcción de un análisis prospectivo del IAD.

La prospectiva es un método cualitativo de planificación. Su término etimológico, significaría “mirar mejor y más lejos aquello que está por venir”.

La OCDE define la prospectiva como: el conjunto de “tentativas sistemáticas para observar a largo plazo el futuro de la ciencia, la tecnología, la economía y la sociedad con el propósito de identificar las tecnologías o métodos emergentes que probablemente produzcan los mayores beneficios económicos y/o sociales”.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

El análisis estructural es el método cualitativo de la prospectiva que según Godet (2001): "Se puede definir como una reflexión colectiva relacionando diferentes elementos de un sistema con la perspectiva de provocar el cambio en el futuro. La prospectiva posee herramientas metodológicas que facilitan y sistematizan la reflexión colectiva sobre el futuro y la construcción de imágenes o escenarios de futuro".

Método

Como se mencionó anteriormente el análisis estructural se basa en el juicio cualitativo de actores y/o expertos que son parte de un sistema. El acrónimo MICMAC proviene de las palabras: Matriz de Impactos Cruzados Multiplicación Aplicada a una Clasificación método elaborado por M. Godet en colaboración con J.C.

"El objetivo del Análisis Estructural MICMAC es identificar las principales variables, influyentes y dependientes; así como las variables esenciales para la evolución del sistema". Duperrin de acuerdo a Godet (2007, p. 65).

Fases

Las diferentes fases del método MICMAC de acuerdo a Godet (1997) son las siguientes:

Fase 1: listado de las variables del sistema,

Fase 2: la descripción de relaciones entre variables del sistema, y

Fase 3: la identificación de variables clave y sus categorías e interpretación

Fases 1 y 2: listado de las variables del sistema y descripción de relaciones entre variables del sistema.

Durante el desarrollo de la primera fase de estructuración del proceso de planificación prospectiva se realizó con el equipo estructurador (Gestor, Estructurador y Abogada), la recopilación de variables susceptibles de vincularse al sistema "Contratación pública de mipymes", las variables en referencia son:

Variables:

Tabla 10. Variable análisis prospectivo

No.	Variables	Nombre corto	Descripción
1	Reducido registro de las MiPymes en el RUP	RUP	Según el informe de ACOPI, 2018-2020, "MiPymes y compras públicas en Colombia" el 73% de las MiPymes no tenían registro del RUP (Registro único de proponentes) y el 45% no conocen el trámite, de manera que una proporción mayoritaria de empresas MiPymes se encuentran excluidas de la realización de procesos contractuales con instituciones estatales.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

No.	Variables	Nombre corto	Descripción
2	Informalidad de las MiPymes	INFORM	Según el informe "Sector MiPymes en Colombia: entre la informalidad y la formalización", Fedesarrollo (2020), la alta informalidad que conlleva poco desarrollo tecnológico (El sector informal de servicios es el que mayor contribución presenta en cuanto a contratación de mano de obra, sin embargo dichas contrataciones son en su mayoría precarias), la escasa formación de capital humano, el reducido acceso al crédito (existe escasa información sobre los beneficios de acceder a fuentes de financiamiento además de no contar con una oferta crediticia centrada en sus necesidades, lo cual los hace vulnerables a contingencias inesperadas del mercado) y por ende la baja calidad del producto.
3	Escasa capacidad financiera y administrativa de las MiPymes para cumplir con los objetos contractuales lo cual repercutiría en la viabilidad del AMP	CAP_FIN_ADMON	En concordancia con el ítem anterior, una de las características de la informalidad de las MiPymes radica en el reducido acceso al crédito, el cual impide la adecuada operación de los objetos misionales empresariales de las MiPymes. De forma similar la informalidad encuentra su explicación principalmente en la escasa capacidad administrativa que se presenta por la escasa formación del capital humano. Lo anterior conllevaría a la posibilidad de que las organizaciones estatales no contraten MiPymes por temas de escasas garantías de cumplimiento.
4	Existe la creencia de que las contrataciones de mínima cuantía prefieren realizarse desde las administraciones territoriales a ser atendidas en una agregación de demanda	PREFER_DIRECT	En general las contrataciones de mínima cuantía se refieren a contrataciones directas, lo cual indica que los entes territoriales administrativos prefieren delegar dichas contrataciones a empresas de las cuales tienen referencia y confianza, y por tal motivo no delegarían dicha contratación a otro tipo de empresas. Sin embargo, desde el punto de vista empresarial, un mayor mercado donde las empresas puedan ofrecer sus productos representa una oportunidad importante.
5	Las MiPymes representan más del 90% del sector productivo nacional	PCC	Según el informe "Sector MiPymes en Colombia: entre la informalidad y la formalización", Fedesarrollo (2020), las MiPymes representan más del 90% del sector productivo nacional, generan cerca del 35% del PIB y el 80% del empleo nacional.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

No.	Variables	Nombre corto	Descripción
6	Reducida capacidad técnica de las MiPymes para la participación en contratación Estatal	CAPA_TEC_CONTRAT EST	El IAD facilitará el acceso al mercado Estatal para las MiPymes, lo cual facilitará el acceso a nuevas fuentes de ingresos empresariales, el aumento de la experiencia en ejecución de contratos, la formalización empresarial, la bancarización, el acceso al crédito y el crecimiento económico.
7	Sectores con mayor número de empresas en la contratación estatal de mínima cuantía	SECT_CONTRAT	La demanda Estatal que ha celebrado contrataciones de mínima cuantía durante los años 2020 y 2021, lo han realizado principalmente al sector servicios, tanto desde el punto de vista del volumen de contrataciones celebradas, como desde el punto de vista del valor efectivamente contratado. Al interior del sector servicios, el mayor volumen de contrataciones se centra en el subsector de "Servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento" con un porcentaje de entre el 19% y el 20% del total de contrataciones de servicios
8	Personal contratado por la MiPymes	PERSONAL	Según el informe "Sector MiPymes en Colombia: entre la informalidad y la formalización", Fedesarrollo (2020), las MiPymes representan el 80% del empleo nacional. Sin embargo, por temas de la informalidad, la caída de las contrataciones laborales no es la mejor y se referencia un escaso cubrimiento de factores de prestación social.
9	Reducida bancarización y escaso acceso al crédito de las MiPymes y tasas de interés.	BANCA_CRED_TI	Dado el reducido desarrollo empresarial de las MiPymes, muchas de ellas no cuentan con reducidos procesos de bancarización y en tal sentido la imposibilidad de acceder a créditos bancarios. Aunque las tasas de interés reales son menores en un contexto de inflación, en el caso de los créditos nuevos, las tasas de interés tendrán una tendencia al alza a raíz de las regulaciones del Banco de la república de restringir el acceso al flujo monetario a fin de impedir el crecimiento aun mayor de la inflación. En dicho sentido los nuevos créditos de las MiPymes tendrán un mayor costo y los créditos viejos una reducción de la tasa de interés real.
10	Inflación esperada para 2022 influirá en disparidades entre precios ofertados y la dinámica del crecimiento de los precios en términos reales	INFLAC	Inflación esperada para 2022 influirá en disparidades entre precios ofertados y la dinámica del crecimiento de los precios en términos reales



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
 PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

No.	Variables	Nombre corto	Descripción
11	Destrucción de activos y capacidad empresarial de las MiPymes en el contexto de la pandemia	DESTRUC_PAND	Según el informe especial No. 4 COVID 19, de la CEPAL, informa que, la destrucción de capacidades provocada en la fase crítica de la pandemia (despidos y cierres de empresas) dificulta la recuperación de la actividad de las economías una vez pasada la emergencia del COVID 19. En Colombia, durante la pandemia, el 96% de las empresas tuvieron una caída en sus ventas (el 75% registró una disminución superior al 50%); el 82% de las empresas formales podrían subsistir solo entre uno y dos meses con sus propios recursos (CONFECAMARAS, 2020). De manera complementaria los peores resultados se dieron en los sectores de cuero y calzado (-37,8%) y autos y autopartes (-36,9%). También en este caso la industria de alimentos anotó un crecimiento (6,1%), sectores en los que la MiPymes tienen especial participación y en tal sentido resultaron principalmente afectadas. Las cuentas trimestrales del DANE permiten la visualización del comportamiento del corto plazo del PIB. En el primer trimestre de 2021, el PIB crece a una tasa del 1,1 respecto al primer trimestre del año anterior, indicando proceso de recuperación productiva del país frente al choque económico derivado de la crisis sanitaria de la pandemia.
12	Afectación del conflicto armado en el funcionamiento empresarial (vacunas, coerción,)	CONFLICT	Afectación del conflicto armado en el funcionamiento empresarial (vacunas, coerción,)
13	Reducida participación de las MiPymes en la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía	RED CONTRA_MINIMA	El volumen total de contrataciones para el año 2020 fue de 1,26 millones de contratos, en tanto que para 2021 se estableció en 1,3 millones. En el caso específico de las contrataciones de mínima cuantía, estas sólo representan el 2% del total de las contrataciones anuales para los años 2020 y 2021, lo cual equivale en términos monetarios a 2 billones de pesos para cada uno de los dos años en referencia
14	Reducidos IAD para MiPymes en la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía	REDU_IAD	El decreto 2860 de 2021, permite la realización de IAD a nivel de todos los sectores de la economía en los que operan las MiPymes con una modalidad de contratación de mínima cuantía. El IAD facilitará el acceso al mercado Estatal para las MiPymes, lo cual permitirá la generación de nuevas fuentes de ingresos empresariales, el aumento de la experiencia en ejecución de contratos, la formalización empresarial, la bancarización, el acceso al crédito y el crecimiento económico.



ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

No.	Variables	Nombre corto	Descripción
15	Escasos IAD y AMP que faciliten la participación de las MiPymes en la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía	ESCAIAD_AMP	Anterior a la puesta en vigencia del decreto 2860 de 2021 existía un reducido número de instrumentos de IAD y AMP que faciliten la participación de las MiPymes en la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía
16	Reducida capacidad de las MiPymes para la operación adecuada de la cadena de suministros y producción	CAD_SUM_PCC	Dado el contexto de informalidad en las MiPymes, existen reducidas condiciones para un adecuado flujo de suministros e insumos para la producción, una baja gestión de la calidad de producción, una reducida estandarización de la producción, condiciones inadecuadas para el transporte, una baja capacidad para operación a nivel nacional y una baja capacidad para cumplir los plazos de entrega. Sin embargo, a pesar de las dificultades el 35% del PIB se desprende de la labor de las MiPymes.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

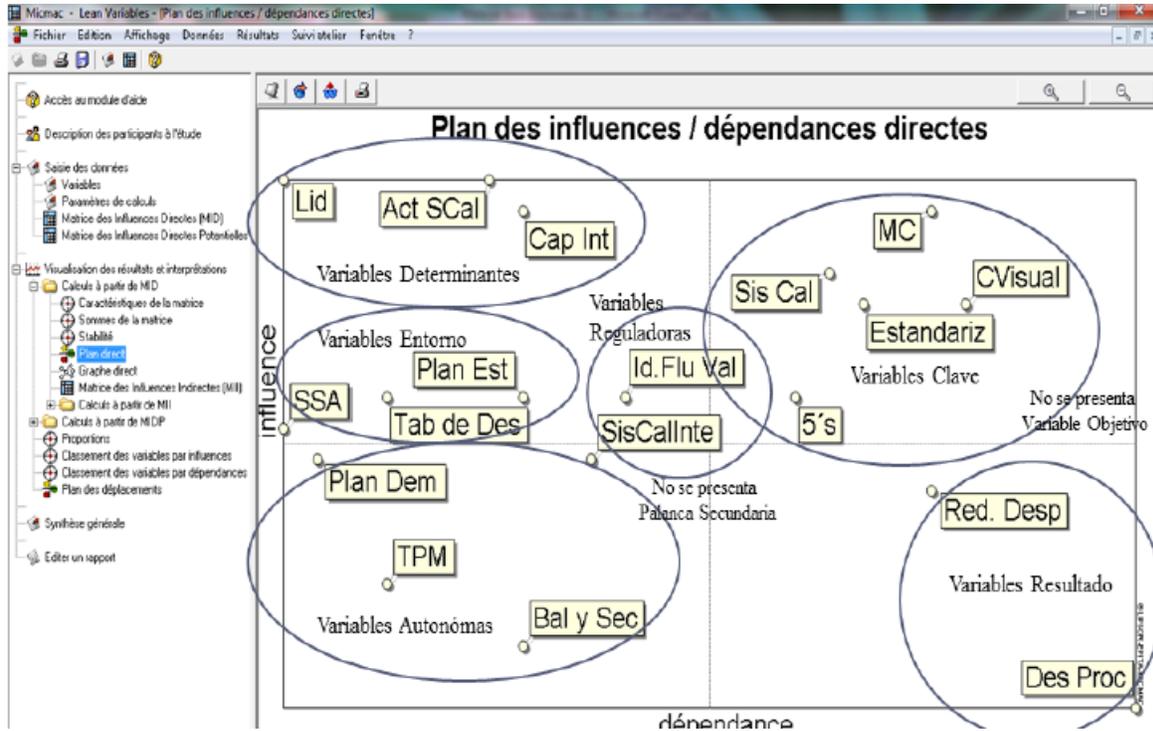
Fase 3: la identificación de variables clave y sus categorías e interpretación

El análisis MICMAC provee una matriz y un gráfico nombrado Plano de Influencia y Dependencia de las variables del sistema de estudio y las categoriza en: Variables de entorno, variables reguladoras, palancas secundarias, variables objetivo, variables clave, variables resultado, variables autónomas y variables determinantes de acuerdo a Godet (2007). El resultado de la categorización de variables se equiparará a la metodología general ajustada frente a la identificación del árbol de problemas, de manera que se identificará el problema general, las causas de los problemas y sus respectivos efectos.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 22 Ejemplo de Plano de influencia y dependencias



Fuente: Godet (2007).

El resultado del ejercicio puede determinar un resultado como el anteriormente presentado en la figura.

Aquí en la Figura, se observan 6 categorías (círculos) de variables formadas de acuerdo al resultado que proporcionó el software del análisis MICMAC. A continuación, se describe de manera detallada la reflexión del análisis en el estudio de investigación de acuerdo a las categorías definidas por el método MICMAC Godet (2001) y sus supuestos.

a. Variables Clave

Son las variables que se encuentran en la zona superior derecha del plano de influencia y dependencia también nombradas variables reto del sistema. Son muy motrices y muy dependientes, perturban el funcionamiento normal del sistema, estas variables sobre determinan el propio sistema. Son por naturaleza inestables y se corresponden con los retos del sistema. En resumen, deben continuamente tener retos que propicien el cambio del sistema a un nivel óptimo. Son las que mantienen lubricado el sistema.

**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

b. Variables Reguladoras

Son las variables situadas en la zona central del plano de influencia y dependencia se convierten en llave de paso para alcanzar el cumplimiento de las variables clave. Determinan el buen funcionamiento del sistema en condiciones normales. Se sugiere evaluar de manera consistente y con frecuencia periódica estas variables.

c. Variables Objetivo

Se encuentran en la zona superior derecha del plano de influencia y dependencia, son las variables que según su evolución a lo largo del periodo de estudio se convierte en objetivos del sistema. E comportamiento adecuado del sistema debe propiciar que estas variables sean alcanzables.

d. Variables Entorno

Son las variables con escasa dependencia del sistema pueden ser consideradas un decorado del sistema, se encuentran en la zona media de la parte izquierda del plano de influencia y dependencia. El objetivo es complementar su valor agregado al sistema.

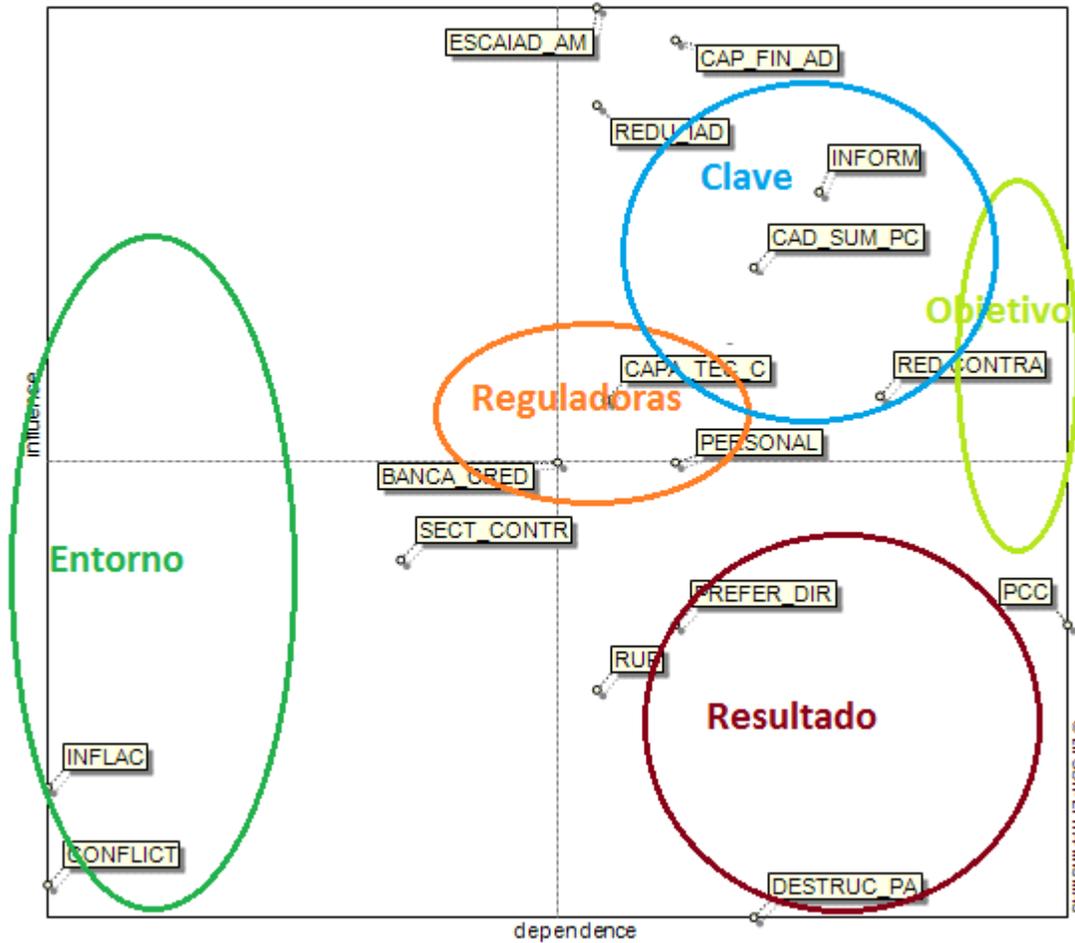
Resultados:



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Gráfica 23 Resultados, plano de influencias y dependencias

Potential direct influence/dependence map



Fuente: Elaboración propia con procesamiento en MICMAC.

De acuerdo, a los resultados descritos en el gráfico anterior:

a. Variables Clave

Hacen parte de las variables clave:

- La Reducida capacidad de las MiPymes para la operación adecuada de la cadena de suministros y producción.

**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Informalidad de las MiPymes.
- Reducidos IAD para MiPymes en la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía

En resumen, deben continuamente tener retos que propicien el cambio del sistema a un nivel óptimo. Son las que mantienen lubricado el sistema y en tal sentido se debe tener en cuenta dentro del sistema la priorización de IAD, la reducción de la informalidad y el mejoramiento de las cadenas de suministro.

b. Variables Regulatoras

Como se mencionó anteriormente, las variables regulatoras se convierten en llave de paso para alcanzar el cumplimiento de las variables clave.

Dentro de las variables regulatoras encontramos:

- Personal contratado por la MiPymes
- Reducida bancarización y escaso acceso al crédito de las MiPymes y tasas de interés.

c. Variables Objetivo

Según el plano de influencias y dependencias determina que la variable objetivo del sistema es la participación de las MiPymes en la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

d. Variables Entorno

Las variables de entorno corresponden a la inflación en conflicto armado.

En dicho sentido se puede concluir que se requiere gestionar un sistema de MiPymes que permita incrementar la participación de las MiPymes en la contratación estatal a través del impulso de un IAD para MiPymes que facilite la dinamización de la gestión de personal y el acceso al crédito de estas, permitiendo la reducción de la informalidad, incrementar la capacidad financiera, lo cual se evidenciará en los siguientes resultados esperados:

Una reducción la creencia de que las contrataciones de mínima cuantía prefieren realizarse desde las administraciones territoriales a ser atendidas en una agregación de demanda, un incremento en el registro del RUP y la reducción del impacto de la destrucción de activos y capacidad empresarial de las MiPymes en el contexto de la pandemia.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

6. CONCLUSIONES

Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de creación del IAD MiPymes, como un instrumento que permita generar ahorros y eficiencia en las compras de cada una de las Entidades Estales que decidan realizar sus adquisiciones a través del Instrumento de Agregación de Demanda que se firme producto del desarrollo del proceso de selección respectivo.

- Teniendo en cuenta la modalidad de selección aplicable al momento de la selección del proveedor por parte de la Entidad Estatal en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual hace referencia a la mínima cuantía. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente debe establecer en los requisitos de cada Catálogo un mecanismo para evaluar la experiencia, capacidad financiera y organizacional del proveedor sin que el RUP sea un factor excluyente a su participación, esto en caso de que dicho Catálogo incluya como requisito de participación la acreditación de los factores mencionados.
- La participación de las MiPymes en el sector de Comercio y reparación de vehículos, Agricultura e industria manufacturera explica en parte la dinámica de la informalidad en dichos sectores: “Son actividades que las puede desarrollar un individuo sin necesidad de cumplir con los requerimientos contractuales de forma individual y, de igual forma, contratar ayudantes sin el lleno de los requisitos”, en dicho sentido, el IAD se constituye en un factor hacia la formalización empresarial de las MiPymes, facilita el acceso a un nuevo mercado (la contratación pública) y brinda condiciones para avanzar en el camino de la formalización. Por otro lado, dados los niveles de informalidad de la MiPymes, éstas no cuentan con una estandarización de catálogos de bienes y servicios, por lo que IAD contribuirá a generar procesos de estandarización de la producción.
- Las MiPymes representan más del 90% del sector productivo nacional, generan cerca del 40% del PIB y el 80% del empleo nacional, sin embargo, su participación en el sector Gubernamental es reducido (bajo registro en el RUP), de manera que es indispensable que el IAD cuente con mesas de trabajo para la focalización del instrumento de acuerdo con las necesidades de las partes interesadas.
- Existe una reducida capacidad técnica de las MiPymes para la participación en contratación Estatal (el 65% de los encuestados de ACOPI otorgaron calificaciones negativas a la oferta de capacitaciones en contratación Estatal), de manera que es deseable generar procesos de capacitación a empresas susceptibles de participar en el IAD.
- El 2% del total del volumen de las contrataciones estatales entre 2020 y 2021 corresponden a mínima cuantía, correspondiendo a un valor monetario de 2 billones de pesos para cada año de manera respectiva. De manera complementaria, las contrataciones de mínima cuantía se concentraron en el sector servicios y los subsectores más representativos correspondieron a “Edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento” y “Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos”.



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- El ámbito de operación de las empresas MiPymes en muchos casos se restringe a un contexto Departamental y municipal, por lo cual se requiere generar una regionalización del IAD a nivel de departamentos con posibilidades de realizar uniones temporales entre regiones.
- Las nuevas regulaciones normativas, permiten la realización de IAD a nivel de todos los sectores de la economía en los que operan las MiPymes, de manera que se requiere realizar IAD para todos los sectores de la economía, priorizando segmentos de la producción por cada uno de los sectores, a través de la consulta de la dinámica de la contratación Estatal y la realización de reuniones con entes territoriales, gremios y presidencia. Dicha información se debe cruzar con los IAD vigentes en CCE.
- Las MiPymes por problemas de costos y escasa inversión en nuevas tecnologías, realizan una disposición reducida de recursos a fin de contar con una producción ambientalmente sostenible.
- Los requisitos de la prestación de servicios o de entrega de productos relacionados con el transporte y distribución de la producción, plazos de entrega y disparidades en la calidad de los bienes y servicios de la MiPymes deben ser adaptados a la dinámica de los catálogos de productos que surjan del IAD.

		Firma
Elaboró:	Daniel Orlando Pardo López – Contratista	
Revisó:	Luis Enrique Fajardo Caballero Gestor de la Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Juan David Marín López Subdirector (E) de Negocios	
Aprobación Subdirector:	Juan David Marín López Subdirector (E) de Negocios	
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	



**ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
 PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-32

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Tabla 11 Ficha técnica información análisis del cubo del gasto

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar la participación de las MiPyme en el SECOP en los procesos de mínima cuantía por parte de las Entidades Estatales.
Alcance	Los datos del ANÁLISIS DEL CUBO DEL GASTO corresponden al valor de contrataciones de mínima cuantía realizadas por entidades Estatales
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	ANÁLISIS DEL CUBO DEL GASTO
Universo	Todos los contratos
Período de referencia	de Series históricas disponibles.
Metodología	Extracción de información del ANÁLISIS DEL CUBO DEL GASTO correspondiente a los contratos de mínima cuantía

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Tabla 12 - Ficha Técnica información EMIS

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el número de empresas MiPyme disponibles en la base de datos EMIS.
Alcance	Los datos del EMIS corresponden al número de empresas MiPyme disponibles en la base de datos
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	EMIS
Universo	Todos los registros de MiPymes de EMIS
Período de referencia	Series históricas disponibles
Metodología	Extracción de información del EMIS correspondiente a las MiPyme.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

